

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "Sociedad") somete a la decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en fecha 19 junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, 20 de junio de 2020 en segunda convocatoria

A continuación, se trascribe literalmente el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en fecha 19 junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, 20 de junio de 2020 en segunda convocatoria:

"Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 30 de marzo de 2020 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, Don Moisés Israel Abecasis, Don José María Torroja, Don León Bartolomé Velilla, Don Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, Don Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Doña María Aránzazu Ezpeleta Puras, Don José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por Don Javier Cebrián Monereo, y Doña Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan beneficios por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (307.139,77 €).

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 30 de marzo de 2020 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, Don Moisés Israel Abecasis, Don José María Torroja, Don León Bartolomé Velilla, Don Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, Don Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Doña María Aránzazu Ezpeleta Puras, Don José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por Don Javier Cebrián Monereo, y Doña Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría, que reflejan beneficios por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (215.843,64 €).

gigas

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2020, aplicar el resultado correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, que arroja beneficios por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (307.139,77 €), de la siguiente forma:

- A reserva legal: 17.289,28 €.
- A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores: 289.850,49 €.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar la actuación y gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Toma de razón de la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad del Plan de Opciones para los socios fundadores aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 20 de julio de 2015.

En relación con el plan de opciones sobre acciones para los socios fundadores don Diego Cabezudo Fernández de la Vega y don José Antonio Arribas Sancho aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de julio de 2015 y novado el día 9 de mayo de 2019 con carácter modificativo y no extintivo por el Consejo de Administración de la Sociedad (novación que fue ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2019) y habida cuenta de que el objetivo de precio por acción (10,2 € por acción) del citado plan de opciones sobre acciones será muy difícil de cumplir dentro del nuevo periodo de ejercicio acordado en el marco de la citada novación (31 de octubre de 2020) debido a la actual crisis financiera consecuencia del Covid-19, ratificar la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad para prorrogar de nuevo el periodo de ejercicio de dicho plan por 12 meses adicionales, hasta el 31 de octubre de 2021.

En consideración de lo anterior, el ejercicio de cada opción otorgada bajo dicho plan estará condicionado a que el precio de la acción a dicha fecha (31 de octubre de 2021) supere 10,2 €. En consecuencia, si a fecha de 1 noviembre de 2021 no se hubiera alcanzado el precio indicado, las opciones expirarían y dejarían de tener valor.

Adicionalmente, y según estipulado en el plan de opciones sobre acciones tal y como ha sido modificado, se mantiene que, si un tercero adquiere más de un 51% del capital social con derecho a voto de la Sociedad, las opciones sobre acciones podrán ser

gigas

ejercitadas inmediatamente siempre que el precio de compra por acción alcance un determinado umbral.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

A la vista de la extensión del plan de opciones sobre acciones para los socios fundadores ratificada en el punto quinto del Orden del Día de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y con el objeto de que la Sociedad pueda cumplir, en su caso, con las obligaciones de entrega de acciones asumidas bajo el referido plan, aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración ascienda a SETECIENTOS SESENTA MIL EUROS (760.000 €).

La determinación y la distribución de dicho importe entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad con sujeción al régimen legal y estatutario en la materia.

Séptimo Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la formalización, desarrollo, ejecución y, en su caso, subsanación y aclaración, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la determinación de todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, delegar con carácter solidario en el Presidente del Consejo de Administración, la Secretaria, el Vicesecretario del Consejo de Administración y el Consejero Delegado de la Sociedad, para que cualquiera de ellos pueda formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial, de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro u organismo en que fuere preciso."